

Madrid, 25 de agosto de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Acuerdo de *Lock-Up*

Que mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 340) de fecha 21 de julio de 2020, la Sociedad (junto con sus filiales, "**Codere**") informó al mercado que, a los efectos de facilitar la implementación de una propuesta de refinanciación (la "Operación") de las actuales emisiones de bonos (los "**Bonos Existentes**" y sus tenedores, los "**Bonistas Existentes**") emitidas por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (y actualmente coemitidas por Codere Finance 2 (UK) Limited ("**Codere UK**")) había suscrito un acuerdo (denominado en inglés "*Revised Lock-Up Agreement*") con parte de los Bonistas Existentes (el "**Acuerdo de *Lock-Up* Revisado**").

Extensión del Plazo de la Comisión de Consentimiento (*Consent Fee Deadline*)

Los Bonistas Existentes que accedan al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado antes de la finalización del Plazo de la Comisión de Consentimiento (*Consent Fee Deadline*, tal y como este término se define en dicho documento) podrán percibir una Comisión de Aceptación (*Consent Fee*) equivalente al 0,5% del importe de principal de los Bonos Existentes titularidad de cada Bonista Existente, en los términos que se describen con mayor detalle en el Acuerdo de *Lock-Up* Revisado.

Codere se complace en anunciar que la Sociedad ha acordado con los Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*, tal y como este término se define en el Acuerdo de *Lock-Up* Revisado) extender el Plazo de la Comisión de Consentimiento (*Consent Fee Deadline*) hasta:

"las 16:00 h. de Londres del Día Hábil inmediatamente anterior al comienzo de cualquier audiencia en el Tribunal para considerar la autorización (*saction*) del *Scheme*"

Como se anunció con anterioridad, Bonistas Existentes que ostentan aproximadamente el 80,4% de los Bonos Existentes ya habían accedido al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado con anterioridad a la finalización del Plazo de la Comisión de Consentimiento (*Consent Fee Deadline*) originalmente anunciado.

Se insta a los Bonistas Existentes que no hayan accedido al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

Tal y como se recoge en la *Practice Statement Letter* remitida por Codere UK con fecha 6 de agosto de 2020, Codere UK espera que el Tribunal inglés convoque una reunión para considerar, y si lo considera apropiado, aprobar un *scheme of arrangement* en relación con la Operación (la "**Reunión del *Scheme***") en torno al 22 de septiembre de 2020, y espera que la audiencia del Tribunal para considerar si autoriza (*sanction*) el *scheme* tenga lugar en torno al 29 de septiembre de 2020 (la "**Audiencia de Autorización**").

La Sociedad espera requerir a cualquier Bonista Existente, que acceda al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado con posterioridad a la Reunión del *Scheme*, que provea una confirmación adicional por escrito de que respalda el *Scheme*, que pueda ser entregada por Coder UK a al Tribunal inglés en la Audiencia de Autorización.

Calendario

La Cláusula 8.2(b)(ii) del Acuerdo de *Lock-Up* Revisado estipula que dicho acuerdo puede ser terminado mediante comunicación de la Sociedad, la Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*) o la Mayoría de Suscriptores de los Nuevos Bonos Súper Sénior (*Majority NSSN Underwriters*, tal y como este término se define el Acuerdo de *Lock-Up* Revisado), si la Operación no se ha implementado para una determinada fecha.

El Acuerdo de *Lock-Up* Revisado originalmente consideraba el 15 de octubre de 2020. Codere sigue teniendo como objetivo la implementación de la Operación con anterioridad a esta fecha.

Sin embargo, para proveer de mayor certeza a todos los *stakeholders* de Codere, y para estar alineado con los plazos que Codere UK espera incluir en el *scheme*, la Sociedad, la Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*) y la Mayoría de Suscriptores de los Nuevos Bonos Súper Sénior (*Majority NSSN Underwriters*) han acordado extender esta fecha hasta el 30 de octubre de 2020.

Luis Argüello Álvarez
Secretario no consejero del Consejo de Administración